0000 01

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPTIAL

Otorgada por:

LA TABLITA GROUP CÍA LTDA

CUANTIA: USD 98.000,00

DI 3 COPIAS

S.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día JUEVES quince de abril de dos mil diez, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA, debidamente representada por la Señora Jenny Aracely Haro Fiallos, en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, conforme se acredita con la copia del Nombramiento que se acompaña a la presente como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA, , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la Señora Jenny Aracely Haro Fiallos, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA. El Compareciente, es mayor de edad, con domiciliado en la ciudad de Quito, quien con

el propósito de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Socios , reunida el primero de marzo de dos mil diez, procede a realizar el aumento de capital, y reforma de estatutos a través del presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: A) LA TABLITA GROUP CÍA LTDA ., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva , el dieciséis de julio de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto de dos mil cuatro. B) A través de la decisión de la Junta General Ordinaria de socios, celebrada del primero de de marzo de dos mil diez, los socios de la Compañía **LA TABLITA GROUP CÍA LTDA.** , acordaron elevar al capital de la Compañía el valor de **NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 98.000,00)** por aporte en numerario de las socias Jenny Aracely Haro Fiallos y Vanessa Cecilia García Becerra al capital de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La Señora Jenny Aracely Haro Fiallos , como Gerente General de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA., dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General ordinaria de Socios reunida el primero de marzo de dos mil diez declara: UNO. Que en la actualidad el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una. DOS. Que se aumenta al capital social de la Compañía la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 98.000,00) por aporte en numerario de las socias Jenny

Aracely Haro Fiallos y Vanessa Cecilia García Becerra , al capital de la compañía, quedando el capital accionario de la Compañía de la siguiente forma:

Socia	Capital suscrito y pagado antes del Aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado (después del Aumento US$ 1,00)	Numero de Participaciones
JENNY ARACELY HARO FIALLOS	USD 1.000,00	USD 49.000,00	USD 50.000,00	50.000
VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA	USD 1.000,00	USD 49.000,00	USD 50.000,00	50.000
TOTAL	**USD 2.000,00**	**USD 98.000,00**	**USD 100.000,00**	**100.000**

TRES. Que la Junta General ha aprobado en reunión del primero de marzo de dos mil diez, la reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **"Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00),** dividido en **CIEN MIL PARTICIPACIONES** iguales e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que se indican más adelante." CUATRO. Que la Junta General de Socios, ha aprobado en reunión del primero de marzo de dos mil

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

diez, la reforma del artículo noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía, eliminando la última frase del citado artículo que dice: "La Compañía destinará el quince por ciento para reservas facultativas", mismo que en adelante dirá: ***"NOVENA.- FONDO DE RESERVA:*** *De acuerdo con lo establecido en el artículo ciento nueve de la Ley de Compañías, la compañía formará un fondo de reserva legal hasta que este alcance por lo menos el veinticinco por ciento del capital social para cual las utilidades liquidas y realizadas se segregará un cinco por ciento."* **CUARTA: DECLARACIÓN:** La Compareciente señora Jenny Aracely Haro Fiallos, declara juramentadamente que es verdad y exacta la integración, suscripción y pago del capital social de la Compañía **LA TABLITA GROUP CÍA LTDA,** en particular el presente aumento, el mismo que se realiza como aporte en numerario de las socias Jenny Aracely Haro Fiallos y Vanessa Cecilia García Becerra al capital de la Compañía. De la misma forma la Compareciente en la calidad que ostenta, declara bajo juramento, que la Compañía LA TABLITA DEL TARTARO CÍA LTDA., no ha celebrado ningún contrato con el Estado y por lo tanto, no tiene ninguna obligación pendiente. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Doctor Roberto Moreno di Donato y/o al Abogado Freddy Suquilanda Jaramillo, para que realicen en forma indistinta todas las gestiones tendientes a la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Minuta firmada por el doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo matrícula número siete mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA

0000 03

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA TABLITA GROUP CÍA LTDA.

REUNIDA EL 01 DE MARZO DE 2.010

En la ciudad de Quito, a un día del mes de marzo de dos mil diez, en las oficinas de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA, ubicadas en la calle Manuel Ambrosi, Lote 10 y pasaje 2, en la ciudad de Quito, a las doce horas treinta minutos, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jenny Aracelly Haro Fiallos	USD 1.000,00	USD 1.000,00	1.000
Vanessa Cecilia García Becerra (representada por Maryury García Becerra)	USD 1.000,00	USD 1.000,00	1.000
TOTAL	**USD 2.000,00**	**USD 2.000,00**	**2.000**

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.**
2. ***Conocimiento y resolución sobre la reforma de la cláusula NOVENA: FONDO DE RESERVA, eliminando el quince por ciento para reservas facultativas.***

Actúa como Presidente Ad-hoc de la junta general de socios la señora Jenny Aracely Haro Fiallos y como secretario Ad-hoc el señor Freddy Suquilanda Jaramillo.

La presidencia ratificando la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la junta general extraordinaria de accionistas en sesión universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Toma la palabra la Gerente de la Compañía quien argumenta sobre la necesidad de aumentar el capital social de la misma por el aporte en numerario que las socios JENNY ARACELY HARO FIALLOS y VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA, están haciendo al capital de la Compañía, por el valor de CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 49.000,00), cada una, aumentando el capital en NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 98.000,00), en total al capital de la Compañía.

Las socias de la Compañía, resuelven lo siguiente:

Aumentar al capital social de la Compañía el valor de NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 98.000,00), por el aporte en numerario que realizan cada una de las socias, por el valor individual de CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 49.000,00) cada una, por lo tanto el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socia	Capital suscrito y pagado antes del Aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado (después del Aumento US$ 1,00)	Numero de Participaciones
JENNY ARACELY HARO FIALLOS	USD 1.000,00	USD 49.000,00	USD 50.000,00	50.000
VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA	USD 1.000,00	USD 49.000,00	USD 50.000,00	50.000
TOTAL	**USD 2.000,00**	**USD 98.000,00**	**USD 100.000,00**	**100.000**

De esta forma, la Junta resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00), dividido en CIEN MIL PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que se indican más adelante."

2.- Conocimiento y resolución sobre la reforma de la cláusula NOVENA: FONDO DE RESERVA, eliminando el quince por ciento para reservas facultativas.

Toma la palabra la Gerente de la Compañía quien argumenta sobre la necesidad de elimiar el quince por ciento por concepto de reserva facultativa.

Las socias de la Compañía, resuelven lo siguiente:

Eliminar de la cláusula novena, fondo de reserva, la parte final que dice "....La Compañía destinará el quince por ciento para reservas facultativas".

En consecuencia, cláusula novena en adelante dirá:

"NOVENA.- FONDO DE RESERVA: De acuerdo con lo establecido en el artículo ciento nueve de la Ley de Compañías, la compañía formará un fondo de reserva legal hasta que este alcance por lo menos el veinticinco por ciento del capital social para cual las utilidades liquidas y realizadas se segregará un cinco por ciento."

Así mismo la Junta General de Accionistas resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía Señora Jenny Aracely Haro Fiallos, a fin de que otorgue la escritura de aumento de capital, y reforma de estatutos conforme queda resuelto y efectúe los trámites necesarios hasta concluir con su perfeccionamiento legal.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Junta General concede cuarenta minutos para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representa el 100% del capital social de la Compañía.- fdo) Vanessa Cecilia García Becerra SOCIA - fdo) Jenny Aracely Haro Fiallos SOCIA- PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA, fdo) .- Freddy Suquilanda Jaramillo SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Quito, 01 de marzo de 2.010

Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO Ad-hoc

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

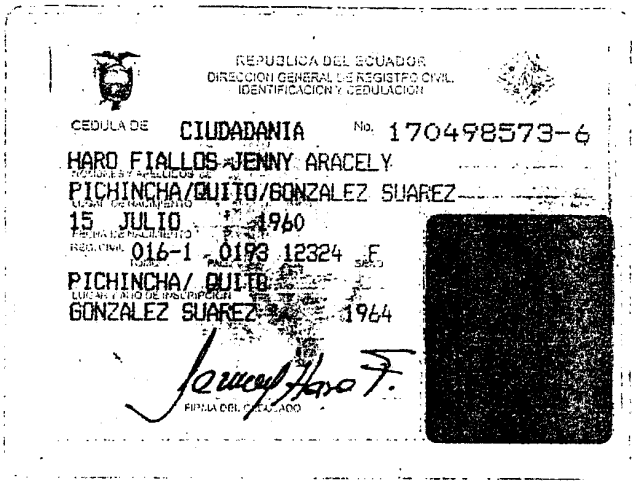

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170498573-6

HARO FIALLOS JENNY ARACELY

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 JULIO 1960

016-1 0193 12324 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

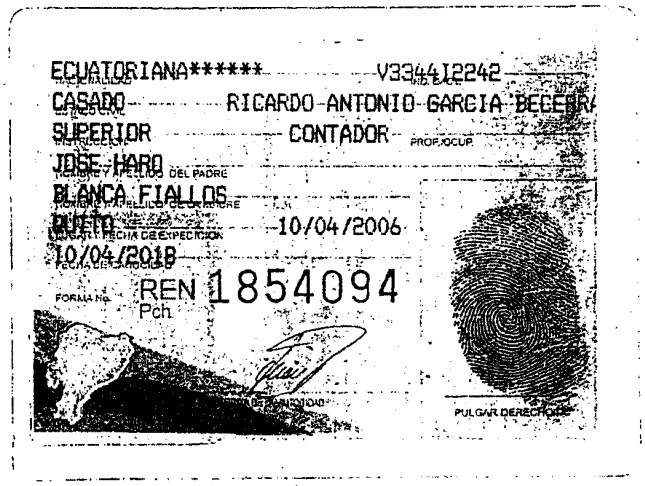

ECUATORIANA****** V3344I2242

CASADO RICARDO ANTONIO GARCIA BECERR

SUPERIOR CONTADOR

JOSE HARO

BLANCA FIALLOS

QUITO 10/04/2006

10/04/2018

FORMA No. REN 1854094 Pch

PULGAR DERECHO

475087

Quito, 31 de julio de 2.009

Señora
Jenny Aracely Haro Fiallos
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **LA TABLITA GROUP CÍA LTDA**, reunida en la ciudad de Quito el día 31 de julio de 2.009, tuvo el acierto de nombrarla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 16 de julio de 2.004 ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito e inscrita legalmente el 20 de agosto de 2.004 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Compañía la representación legal y extrajudicial de la misma

Atentamente,

Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 31 de julio de 2.009.

Jenny Aracely Haro Fiallos
CC: 1704985736

Certifico que la firma que antecede es la de la Señora Jenny Aracely Haro Fiallos y es la que utiliza en todos sus actos.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9182 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 07 AGO. 2009

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ¡..le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791852359001

RAZON SOCIAL: LA TABLITA GROUP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 30/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: LA TABLITA DEL TARTARO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS CARNICOS, ADEMAS DE LA DISTRIBUCION DE OTROS PRODUCTOS EN GENERAL, INCLUIDO TRANSPORTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: MANUEL AMBROSI Número: LOTE 10 Referencia: TRAS LA UNIDAD DE VIGILANCIA NORTE Telefono Trabajo: 022179328 Celular: 099524116 Fax: 022179328 Email: subgerencia@latablitadeltartaro.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 20/08/2004

NOMBRE COMERCIAL: LA TABLITA DEL TARTARO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LAS CASAS Número: 754 Intersección: SALVADOR RIVERA Referencia: JUNTO A HERNAN CABEZAS LICORES Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022232774 Telefono Trabajo: 023203578 Email: latablita@andinanet.net

DIRECCION REGIONAL NORTE 21 AGO. 2009 COD.: SC06059 SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 03/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: LA TABLITA DEL TARTARO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Intersección: PONCE DE LEON Referencia: JUNTO A LA ESTACION DE SERVICIOS LOS LAGOS Telefono Trabajo: 062927100 Fax: 022470328 Celular: 099524146 Email: subgerencia@latablitadeltartaro.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFMP040405 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/08/2009

TABLITA

0000 06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791852359001

RAZON SOCIAL: LA TABLITA GROUP CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LA TABLITA DEL TARTARO

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HARO FIALLOS JENNY ARACELY

CONTADOR: VILEMA REINOSO DIEGO VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/08/2004	FEC. CONSTITUCION:	20/08/2004
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: MANUEL AMBROSI Número: LOTE 10
Referencia ubicación: TRAS LA UNIDAD DE VIGILANCIA NORTE Telefono Trabajo: 0222479328 Celular: 099521116
Fax: 022479328 Email: subgerencia@latablitadeltartaro.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE
2 1 AGO 2009
COD. SC00059
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 020	ABIERTOS:	12
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	8

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/08/2009

SRI.gov.ec

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JENNY ARACELY HARO FIALLOS
CC: 1709985736
GERENTE GENERAL
LA TABLITA GROUP CÍA LTDA.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí, el diez y seis abril del dos mil diez y en fe de ello confiero esta *PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL* otorgada por LA TABLITA GROUP CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a, diez y seis de abril del dos mil diez.-

D.C.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000 08

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002587, de fecha veinte y cinco de junio del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía LA TABLITA GROUP CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el dieciséis de julio del dos mil cuatro; b) Aumento de Capital de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría el quince de abril del dos mil diez, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, dos de julio del dos mil diez.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 09

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de junio del 2.010, bajo el número **2220** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2129 del Registro Mercantil de veinte de agosto del año dos mil cuatro, a fs 1816, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" LA TABLITA GROUP CIA. LTDA."*,** otorgada el 15 de abril del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1210.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **24949.-** Quito, a nueve de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

HG/lg.-